

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 43-STJSL-SA-2020.-

San Luis, diecinueve de febrero de dos mil veinte.-

VISTO: que por nuevos requerimientos funcionales del ejercicio de la Presidencia, no es factible que el suscripto concorra al COMPLEJO PENITENCIARIO PAMPA DE LAS SALINAS y a la UNIDAD PENITENCIARIA de la Ciudad de San Luis, en las fechas fijadas en el Acuerdo N° 8/2020, se hace necesario modificar las mismas.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) MODIFICAR parcialmente el punto I del Acuerdo N° 08/2020, y FIJAR para que se efectúe la VISITA a la UNIDAD PENITENCIARIA de la Ciudad de San Luis, el día Jueves 5 de marzo de 2020, a la hora nueve (09:00) y al COMPLEJO PENITENCIARIO PAMPA DE LAS SALINAS el día Jueves 12 de marzo de 2020, a la hora once (11:00).-

II) COMUNICAR al Ministerio de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto, a la Jefatura Central de Policía y al Servicio Penitenciario Provincial. -

III) DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial, en la sección "Acuerdos" de Secretaría Administrativa. -

IV) HÁGASE SABER a todos los Organismos del Poder Judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-